



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>TRASLADO DE DOMINIO</b>						
DESCRIPCIÓN:						
ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE ADQUIERAN INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO, LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. TODO ACTO POR EL QUE SE ADQUIERA LA PROPIEDAD INCLUYENDO LA DONACIÓN, LA QUE OCURRA POR CAUSA DE MUERTE, LA APORTACIÓN DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES O SOCIEDAD E INCLUSO LOS BIENES QUE EL TRABAJADOR SE ADJUDIQUE POR VIRTUD DE REMATE JUDICIAL A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REALICEN EL CONSTITUIR LA COPROPIEDAD O LA SOCIEDAD CONYUGAL, SIEMPRE QUE SEAN INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS COPROPIETARIOS O DE LOS CÓNYUGES, O CUANDO SE TRATE DE DONACIÓN DE INMUEBLES A ASOCIACIONES Y SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO SOCIAL LA ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS Y PROMUEVAN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 113, 114 Y 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		FORMATO TRASLADO DE DOMINIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	CAMBIO DE PROPIETARIO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-CONTRATO DE COMPRA-VENTA, O		SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
2.-SENTENCIA JUDICIAL, O		SI	2			
3.-ESCRITURA PÚBLICA, O		SI	1			
4.-TESTIMONIO NOTARIAL		SI	1			
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO		SI	2			
6.-CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL		SI	1			
7.-CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		SI	1			
8.-RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE		SI	1			
9.-IDENTIFICACIONES OFICIALES.		SI	1			
10.- CARTA PODER DEL VENDEDOR		SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-CONTRATO DE COMPRA-VENTA		SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
2.-SENTENCIA JUDICIAL		SI	2			
3.-ESCRITURA PÚBLICA		SI	1			
4.-TESTIMONIO NOTARIAL		SI	2			
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO		SI	2			
6.-CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL		SI	1			
7.-CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		SI	1			
8.-RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE		SI	1			
9.-IDENTIFICACIONES OFICIALES.		SI	1			
10.- CARTA PODER DEL VENDEDOR		SI	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.-CONTRATO DE DONACIÓN		SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
2.-AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA		SI	1			
3.-ESCRITURA PÚBLICA		SI	1			
4.-TESTIMONIO NOTARIAL		SI	1			
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO		SI	1			
6.-CERTIFICADO DE PREDIO, CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SI	1			
7.- CARTA PODER DEL VENDEDOR		SI	1			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES	



COSTO:	TARIFA					Fundamento Jurídico	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
	RANGO	LÍMITE INFERIOR (en pesos)	LÍMITE SUPERIOR (en pesos)	CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO			
	1	1.	180,970.	156.00	0.01239			
	2	180,971.	343,840.	2,400.00	0.01317			
	3	343,841.	554,420.	4,545.00	0.01631			
	4	554,421.	973,930.	7,980.00	0.01725			
	5	973,931.	1,618,840.	15,220.00	0.01850			
	6	1,618,841.	2,433,150.	27,155.00	0.01987			
	7	2,433,151.	En adelante	43,340.00	0.02184			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ÁREA DE CAJA DE TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	MIENTRAS LOS USUARIOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO, EL MONTO DEL IMPUESTO A PAGAR, SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DEL LÍMITE SUPERIOR MENOS EL LÍMITE INFERIOR MULTIPLICADO POR EL FACTOR APLICABLE EN CADA RANGO, EL RESULTADO SERÁ SUMADO A LA CUOTA FIJA Y ESTE RESULTADO SERÁ LA CANTIDAD A PAGAR POR EL USUARIO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	TESORERIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					JURÍDICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ							
DOMICILIO:	CALLE:	CONSTITUYENTES				NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 3 00 87		S/N	712 123 00 87	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES FORZOSO LLEVAR EL CONTRATO YA SEA COMPRA VENTA Y/O DONACIÓN?							
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PREDIO TIENE QUE ESTAR AL CORRIENTE DEL IMPUESTO DEL PREDIAL?							
RESPUESTA:	SÍ, ES UN REQUISITO PRINCIPAL							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA OPERACIÓN SE REALIZA DE BUENA FE?							
RESPUESTA:	SI.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
NO APLICA								
ELABORÓ:	VISTO BUENO!			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
JURÍDICO	TESORERA MUNICIPAL			03/02/2022.				
MTRA. EN D. FABIOLA MARÍA VELASCO GÓMEZ	DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ							